

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22809** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 319/09, por auto de 15 de junio de 2009 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Ángel PC Soporte Informático Permanente, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-31901218, con domicilio en calle E, Edificio 1 2º 31192 Mutilva Baja y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mutilva Baja.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 15 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090051634-1